La Ceja, Antioquia 03 de julio de 2025

EM – 517

RAUL ALBERTO DUQUE GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
OBRAR + ARQ S.A.S.
CONTRATISTA DE OBRA
oficinaobrararq@gmail.com

FABIO NELSON PÉREZ ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO FH – SANTA RITA
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
fanelpa@hotmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE ACTA DE TERMINACION Y RECIBO DEL PROYECTO

REFERENCIA: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA EN EL MUNICIPIO DE ANDES."

Cordial Saludo,

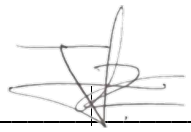
Por medio del presente comunicado, la EMDUCE en su calidad administración delegada del contrato No. **SP-CONVI-013-2023,** firmado entre el Municipio de Andes y la EMDUCE, que tiene por objeto la "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA EN EL MUNICIPIO DE ANDES.", le solicitamos la entrega del Acta de terminación y Acta de recibo.

Atendiendo a las obligaciones por parte de ustedes como INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL del proyecto desde EMDUCE y teniendo en cuenta la finalización del contrato el día catorce (14) de febrero de 2025, solicitamos el acta de terminación y recibo del contrato en el cual se consigne la recepción del listado de actividades a recibir por parte de la interventoría y sus cantidades finales. También

requerimos que se nos informe si las actividades pendientes por ejecutar previo a la terminación del contrato ya se encuentran entregadas y recibidas a satisfacción por parte de la interventoría, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista.

Desde la EMDUCE le solicitamos tanto al Contratista de Obra OBRAR + ARQ S.A.S. como al Contratista de Interventoria CONSORCIO FH – SANTA RITA dar la claridad con respecto al estado de las obras realizadas acordes a las condiciones contractuales, todo esto con el fin de dar terminación con el proceso de cierre del proyecto. Toda vez que, la no entrega del proyecto en función de los compromisos y estándares de calidad estipulados en el contrato nos obligaría iniciar un proceso de incumplimiento. Por lo cual requerimos que ustedes como contratistas del proyecto dar pronta respuesta a este requerimiento.

Cualquier duda o inquietud será atendida con todo el gusto.



JEFRY EMIR ZEA BURITICÁ
Director técnico
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Jonathan Brandon Gallego Lopera – Apoyo técnico		03/07/2025
Revisó y ajustó	Jefry Emir Zea Buriticá - director técnico		03/07/2025
Aprobó	Jefry Emir Zea Buriticá - director técnico		03/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			